

Santiago, 17 de noviembre de 1953.

Señor  
Martin L. Wolf.  
Presente.

Estimado señor:

Le contesto un poco tardíamente. La culpa no es mía. EMECE, Editores, contestó sólo hoy mi consulta. Por si aún es tiempo, debo decirle que acepto en términos generales su oferta. Ella, sin embargo, como usted dice en su anterior carta, está sujeta a un contrato que debo redactar rápidamente y validar en la Embajada de USA en Chile. El contrato contemplaría los siguientes puntos:

1º Yo autorizaría a Library Publishers para traducir al inglés y publicar en EE. UU. de N. A., bajo su sello editorial, una y primera edición de Hijo de ladrón, autorización que tendría un plazo de validez de tres años a contar desde la fecha en que se haga el contrato y por la cual recibiría de esa editorial la suma de 250.- dólares en calidad de derechos totales por esa edición. El recibo de esa suma, firmado por mí, deberá acompañar el contrato.

2º Concedería a Library Publishers, por un periodo de 18 (dieciocho meses) contados desde la fecha en que se publique aquella edición, autorización para ~~gestionar ediciones de mi libro en otros países de habla inglesa y traducciones y ediciones de ella en otras lenguas.~~ Los contratos serían firmados por mí y en ellos se estipularía que concedo a Library Publishers el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de autor que me correspondieran.

3º Que en ningún caso estas autorizaciones significarían que traspaso a nadie la propiedad literaria y total de mi libro, acreditada en el documento que se acompañaría.

Si usted está de acuerdo con estos términos le ruego me lo haga daber a la brevedad para redactar el contrato y validarlo en la Embajada de USA en Chile.

Esas condiciones serían las únicas con que podría aceptar su oferta.

Tiene el agrado de saludarlo afectuosamente

Manuel Rojas

Casilla 10 D-Santiago-Chile.